

maria
magdalen
a gandolfo
gandolfo

Firmado
digitalmente por
maria magdalena
gandolfo gandolfo
Fecha: 2023.09.26
17:54:43 -03'00'

**AUTORIZA GASTOS DE PERMANENCIA DE
LA ESTUDIANTE JAVIERA WOMPNER
GARCÍA, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA**

RESOLUCIÓN N°544

Santiago, 11 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Universitario N°004564 de 1984, que establece una delegación de atribuciones en decanos de facultad y directores de institutos para autorizar y disponer giras de estudios, prácticas en terreno y comisiones específicas de estudiantes; los Decretos TRA N°309/175/2022 y N°309/203/2022 que nombran a la Decana y al Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el Decreto Universitario N°24946/2022 que Modifica el Decreto Universitario N°1261 de 2021 sobre delegación de facultades; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Red de Tutores Pares Chile, realizará de manera presencial el “IX Encuentro Nacional de Tutores Pares”, los días 17 y 18 de agosto de 2023, en la Universidad Arturo Prat, ciudad de Iquique.
2. Que, la Red de Tutores Pares Chile aceptó la ponencia la estudiante Javiera Alexandra Wömpner García, Run N° 20.299.665-5, de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
3. Que, es de importancia para la Institución, que la estudiante antes individualizada participe en el IX Encuentro Nacional de Tutores Pares, como expositora de la ponencia: *“Laboratorio de lectoescritura: aprendizajes, desafíos y evidencia de la articulación en torno a ramos críticos”*.
4. Que, la participación de la estudiante conlleva los siguientes gastos:

NOMBRE	R.U.T	GASTOS DE PERMANENCIA
Javiera Wompner García	20.299.665-5	\$ 150.000.-

5. Que, existe presupuesto para solventar los gastos de permanencia de la estudiante, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27 de julio 2023, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Departamento de Pregrado.
6. Que, por su parte, el Decreto Universitario N°004564 de 1984, en su artículo 1° delega en los Decanos de Facultades y en los Directores de Institutos, la atribución de autorizar o disponer, mediante resolución interna, giras de estudio, prácticas en terreno y comisiones específicas de estudiantes de la correspondiente Facultad o Instituto, dentro o fuera del país, en cuyo caso la Universidad de Chile podrá cubrir gastos de traslado, hospedaje, y alimentación en que incurren los estudiantes respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3°.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de gastos de permanencia a la estudiante **JAVIERA ALEXANDRA WOMPNER GARCIA, RUN N°20.299.665-5**, de la carrera de Sociología. Se deja constancia, que por razones de buen servicio se podrán realizar el pago sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos de permanencia al Título A, punto 2, ítem 2.6 Gastos Permanencia Territorio Nacional, del presupuesto general de gastos vigentes de la Universidad; Centro de costos C303000010 PREGRADO FUNCIONAMIENTO (FONDOS REVALIDA).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Christian
Esteban
Miranda Jaña
Prof. Christian Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.11
10:48:02 -03'00'

Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.09.11
10:48:18 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda

Decana



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Universidad de Chile
- Decanato Facultad de Ciencias Sociales
- Departamento de Pregrado VAA



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- Oficina Central de Partes